



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 26 DE ENERO DE 2023

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María Isabel García Díaz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. Mari Ángeles Lozano Martín (P.P.)
D^a. Sergio Cotilla Rivas (PP)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado "**20230126_ALGARROBO.mp4**" correspondiente al Acta del "**Pleno Ordinario del 26 de Enero de 2023**", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

eea349306c7fd9efa7d2ddea4cb356ea35a178624e1973c0a136b726845d6bd8





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

En Algarrobo, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiséis de enero dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 27-10-2022 Y 24-11-2022.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=38>

Se somete la propuesta a votación:

Votos:

- A favor: PSOE, C's y PP: (13)

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=70>

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DEL CEI "ENRIQUE RAMOS RAMOS" EN MEZQUITILLA, ALGARROBO COSTA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=77>

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

RESULTANDO con fecha de 20 de abril de 2022, r.e. nº 1681, se recibe oficio de la Agencia Pública Andaluza de Educación, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Educación y Deporte (hoy, Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) de la Junta de Andalucía por el cual se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que, dentro de la programación del año 2022 de la Consejería y con objeto de cubrir las necesidades de la comunidad educativa de Algarrobo-Costa, se ha planteado la ampliación del CEIP "Enrique Ramos Ramos" de Algarrobo-Costa, a modelo C2, y se nos solicita la puesta a disposición de la Consejería de la parcela colindante con la zona norte del centro educativo.

RESULTANDO que en el año 2009, por este Ayuntamiento se inició expediente para la puesta a disposición de la parcela en cuestión para la ampliación del referido centro educativo, a raíz del oficio recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 27 de mayo de 2009, y con registro de entrada en este Ayuntamiento el 2 de junio de 2009, nº 2317, que nos solicitaba puesta a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de parcela colindante con la zona norte del actual CEIP "Enrique Ramos Ramos" de Algarrobo-Costa, para ampliar el mismo a colegio de infantil-primaria de dos líneas, tipología C2, llegando incluso a acordarse en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2009, la citada puesta a disposición. No obstante, aun cuando se remitió el referido acuerdo a la entonces Delegación Provincial, el expediente no se concluyó.

RESULTANDO que el 16 de diciembre de 2022, r.e. nº 6117, se recibe un nuevo oficio reiterando lo solicitado en abril del pasado año y respecto del cual no habían recibido respuesta.

RESULTANDO que el pasado 22 de diciembre de 2022, r.e. nº 1042 se envió oficio por parte del Alcalde-Accidental a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el que tras pedir disculpas por no haber atendido al primer requerimiento de abril, informa que el Ayuntamiento ya está trabajando en preparar toda la documentación necesaria requerida para poder hacer efectiva la puesta a disposición del suelo a favor de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para la ampliación del CEIP "Enrique Ramos Ramos", esperando que para el Pleno ordinario de enero de 2023 se pudiese tener todo y se acordara la citada puesta a disposición.

RESULTANDO que como consecuencia del desarrollo urbanístico del Sector de suelo en el que se encuentra ubicado el CENTRO EDUCATIVO, en concreto es la Unidad de Ejecución UE-2.1 del sector de planeamiento AUL-2 de las Normas Subsidiarias de Algarrobo, conocido con el nombre de "Pantano Oliveros", y en virtud de la aprobación e inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de ejecución, dicha parcela está inscrita a favor del Ayuntamiento (finca registral nº 9774, tomo 1250, libro 117, folio 102), como consecuencia de la cesión libre y





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

gratuita que conforme al planeamiento había de efectuarse a favor de esta Entidad Local, una parcela de terreno calificada como EQUIPAMIENTO ESCOLAR, con una superficie de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO metros cuadrados (8.945,00 m²), libre de cargas y gravámenes Calle Al norte: con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP - zona libre pública-) y con la finca resultante 3.3 (SIPS – equipamiento social-).

Al sur: con vial 3.

Al este: con el límite de la Unidad de ejecución.

Al Oeste: parte de la finca resultante 3.2 (ZLP).

RESULTANDO que, dentro de esa parcela, están incluidos los 5.170 m² que se cedieron en su día para la construcción del CEIP de Algarrobo-Costa, así como la parcela (con una superficie aproximada de 2.781 m²) a la que se refiere la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en su oficio de abril de 2022, para poner a su disposición con el fin de llevar a cabo una ampliación del citado Centro educativo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 25.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud del cual los municipios han de cooperar con la Administración Educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, así como lo establecido en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, en sus arts. 169.1, 170 y 171, en cuanto a la cooperación de las corporaciones locales con la administración educativa, la puesta a disposición de solares para la construcción de centros, así como lo relativo a la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o educación especial.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de fecha de 12 de enero de 2023, que contiene la presente propuesta de acuerdo, que acepto y que en virtud de lo dispuesto en el art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas constituye la motivación de lo aquí acordado. En su virtud y de conformidad con las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Poner a disposición de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, el solar colindante con la zona norte del actual CEIP "Enrique Ramos Ramos" de Mezquitilla, Algarrobo-Costa, urbano, con una superficie aproximada de 2.781 m², cuyos linderos son: al norte con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP) y con la finca resultante 3.3 (SIPS); al sur con el actual CEIP "Enrique Ramos Ramos"; al este con el límite de la Unidad de ejecución y al oeste con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP), el cual está dentro de parcela inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Algarrobo (finca registral nº 9774,





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

tomo 1250, libro 117, folio 102.

SEGUNDO: Esta Corporación acuerda igualmente asumir los siguientes compromisos:

- 1.- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.
- 2.- Otorgar la correspondiente licencia de obras a la que se refiere el art. 139 y ss. de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía para que realice las gestiones necesarias y para la firma de cuantos documentos se estimen oportunos para hacer efectiva dicha puesta a disposición del suelo a favor de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Como se ha dado lectura en la propuesta, simplemente poner a disposición de la Consejería de Educación el suelo que hay colindante al CEIP Enrique Ramos, para que pueda ampliarse y pueda pasar a ser un centro educativo con dos líneas. Actualmente, el centro educativo de Mezquitilla tiene una única línea, es decir, un curso por nivel. Un primero, un segundo, un tercero, y con esta ampliación podría tener dos cursos por cada uno de los niveles, que evidentemente ya es algo que en los últimos años se ha ido viendo necesario, porque el crecimiento de alumnos en ese centro cada vez es mayor, como también se ha leído la propuesta. Esto es algo que ya se inició en el año 2009, donde ya la Junta Andalucía hizo esa petición al Ayuntamiento, se hizo la cesión correspondiente y ahora que han pasado muchos años, pues vuelven a pedir que, que volvamos a rectificar esa cesión y que además se aporte una serie de documentación que era necesaria y que también se ha preparado y se ha dispuesto para poder proceder a hacer la citada cesión del terreno”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Hola, buenas noches a todos. Nos alegra tremendamente esta consecución del trabajo que se ha venido a realizar, así que nos alegramos mucho de esta situación, de que podamos por fin ya dar luz verde a esta cesión y por lo tanto nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Bueno, buenas noches de nuevo. Es verdad que hablar de la ampliación del colegio Enrique Ramos Ramos de Mezquitilla y que se vea cada vez más cerca la realidad de esa ampliación tan necesaria que venimos demandando desde este Ayuntamiento, desde el colectivo, desde la comunidad educativa, desde todos los padres que, que año tras año sus niños han ido pasando por el colegio de Mezquitilla y hemos ido viendo como se ha tenido que ir quitando





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

pues la biblioteca, dejar de tener un salón de actos que cada vez la parte de gimnasio municipal también hubiera que haberla convertido en clases para al final ir quitando espacio, que también son necesarios en la educación de los niños para poder tener aula y que los niños pudieran tener sus clases correspondiente, que es lo más importante, como bien se dice en la propuesta desde el año 2009, donde puedes continuar con, con ese trabajo de que la Junta asumiera que era necesario la ampliación. Este Ayuntamiento ya se hizo ese primer paso de la cesión de los terrenos que hay entre el colegio y la guardería para que se construyera esa ampliación que es tan necesaria. Pero bueno, han ido pasando los años y es verdad que, que desde la Junta Andalucía en ese momento pues no se hizo nada más, a pesar de que tanto desde el colegio, desde el Ayuntamiento, siempre hemos ido impulsando y que se fueran dando pasos. Pero bueno, por circunstancias que ahora mismo no vienen al caso, no se produjeron a lo largo de todos estos años y es ahora, en los últimos años donde la Junta ha mostrado ese interés tan necesario en que se amplíe y ya llevamos quizás un año conociendo ese interés. Y bueno, de hecho, pues ya anunció la Junta de Andalucía el año pasado que empezaba a tener los presupuestos y en la planificación esa, esa ampliación del Colegio Enrique Ramos Ramos. Y bueno, óbice de eso, por lo que se ve en abril de este año pasado, le solicitan al Ayuntamiento una serie de documentación y además que, como bien ha dicho el Alcalde, pues que al mismo tiempo de la documentación que se solicita, que también se vuelva a hacer esa cesión, entiendo que necesaria después de tanto tiempo, de nuevo la cesión de los terrenos para hacerla efectiva, porque al final aquello no quedó más que en un mero acuerdo del Ayuntamiento, pero no se hizo la cesión formal. Digamos que ya pasará a ser propiedad de la Junta de Andalucía. Lo que me llama la atención es que, tal como se recoge además en la propuesta, hayan pasado ocho meses para dar respuesta a esa carta, que además tiene que reiterar de nuevo en diciembre del año pasado la propia Junta de Andalucía para que ustedes le hagan caso y que siete meses después de esa primera carta que envían, resuelvan y se pongan a trabajar en pedir la copia de la escritura y en traer este acuerdo, Creo que hemos perdido siete preciosos meses y que en el año 2022 se podría haber avanzado. Y hemos perdido pues siete, incluso ocho meses, porque contando ya el mes de enero son ocho meses, ocho preciosos meses más para que se continúe con el trabajo. Ahora ya por parte de la Junta de Andalucía, en que realmente se licite y se hagan el proyecto de ampliación. Nosotros lógicamente vamos a votar a favor de la propuesta, como no puede ser de otro modo, porque llevamos mucho año de la mano de las corporaciones anteriores que hemos estado aquí, como de la comunidad educativa, como del AMPA, del profesorado que está en ese colegio demandando esta circunstancia. Lo único que me apena es haber perdido ocho meses de,, de que podríamos haber adelantado ese trabajo, pero que en este caso pues bueno. Espero que sea amo que continuemos siendo más ágiles en proyectos tan importante, dado además que, que tenemos el interés por parte de la Junta de Andalucía por fin en poder hacer esa ampliación”.

Interviene el Sr. Alcalde:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Bueno, en este caso el Grupo Municipal socialista, evidentemente, en primer lugar, creo que es de recibo que manifestemos nuestro agradecimiento a la disponibilidad y la sensibilidad que la Consejería de Educación ha mostrado en estos últimos años con este Ayuntamiento y las demandas que hemos realizado. Trabajamos para la implantación del Bachillerato en el IES Trayamar y como digo, gracias a la sensibilidad y la disponibilidad se pudo convertir en una realidad. Y en este caso el tema de la ampliación del Colegio Mezquitilla, que también se ha descrito bien la propuesta y bien ha puesto la portavoz del Partido Popular. Es algo que se viene trabajando desde hace muchos años, en el que ya han intervenido varias corporaciones y que al final se ha plasmado, se está plasmando en este procedimiento y que evidentemente el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, porque entendemos que al final es una satisfacción que ahora o en la próxima legislatura, quien tenga la responsabilidad de gobernar la nueva corporación pueda ver hecha una realidad, algo que, como digo, tanto se ha demandado por la comunidad educativa y por el propio Ayuntamiento. En cuanto al escrito de abril, es verdad que no solo no nos constaba de haber recibido ese escrito, pero también entiendo que, igual que se hace mucho caso, tampoco tenían por haber esperado ocho años para dárnoslo. Si ven que no reciben una respuesta con haber levantado un teléfono o haber hecho la reiteración a los dos meses o a los tres meses. También en caso de que nos pueda ocurrir, igual que nos ocurra a nosotros, que a veces mandamos documentación y tenemos cuando vemos que pasan dos o tres meses que no recibimos respuesta, llamamos y en muchos casos les pasa igual, no tienen constancia o no se han dado cuenta de que lo habían recibido y se solventa y ya está. No creo que sea algo más allá de lo que ocurre en muchas administraciones, donde se gestionan cantidad de expedientes y como digo, nosotros nos costaba que hubiésemos recibido eso. Pero bueno, que vuelvo a reiterar que es algo que creo que al final, con una simple llamada o un correo o una reiteración con una mayor brevedad, también hubiese sido suficiente. Pero bueno, creo que al final es algo que tampoco viene. Bueno, tiene que venir a acompañar ni a entrar dentro de un debate, porque al final de lo que nos tenemos que congratular es que un centro educativo de nuestro municipio se se pueda ver mejorado y ampliado a su infraestructura. Y como digo, por nuestra parte, creo que es de bueno que corresponde y así lo queremos trasladar públicamente. Como he dicho, agradecer la disponibilidad y la sensibilidad que, hasta ahora, por suerte en las demandas que hemos solicitado estamos recibiendo. Y como digo, que corresponde ser generosos y agradecer lo que recibimos también cuando, cuando lo pedimos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Bueno, a mí lo que me toca es puntualizar un poco el tema del porqué ha llegado todo esto aquí. Hay que recordar que en el 2021 invitamos a nuestra Consejera de Educación, que era de mi partido de Ciudadanos Algarrobo, en el cual le insistimos en la necesidad tanto del Bachiller como de la ampliación del Colegio (no entendible), que estaba en el olvido desde 2009. Y eso fue en el 2021. Y ese trabajo, fruto de ese trabajo de la consejera García Paine, pues





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

se consiguió el bachiller en el instituto y se consiguió también esa ampliación del colegio. Lo que a mí no me apena que haya pasado los ocho meses y a mí lo que sí me apena son los 12 años de olvido que ha tenido esta corporación para para que el colegio tenga esa ampliación”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Mira, le voy a dar la razón a José Luis esta noche. Es verdad que es una pena el olvido que hemos tenido hasta ahora en materia educativa en nuestro municipio, y ha tenido que ser el gobierno del cambio el que venga a cambiar las cosas en Algarrobo y que esa demanda, como bien has dicho de tantos años y que tanto hemos reivindicado y que todavía queda mucho por hacer, sean ya una realidad tanto el Bachillerato en nuestro instituto como esperemos que más pronto que tarde, la futura Formación Profesional, que es también tan necesaria para nuestros jóvenes. Y ahora el colegio en la ampliación del Colegio Enrique Ramos Ramos. Pero que digo que hemos perdido ocho meses, dado que podíamos haber contestado poco a poco a ese primer requerimiento, con la misma celeridad que se ha hecho este segundo, que tal y como se ha requerido, pues estamos hoy trayendo a Pleno la documentación necesaria para que se proceda a licitar el proyecto y podamos ver en más pronto que tarde esa ampliación del colegio, empezar a haber movimiento de tierra del ladrillo y ver que nuestros niños van a poder tener un colegio, pues con todas las prestaciones que necesitan, no sólo de aulas, sino de todo lo que conlleva biblioteca, gimnasio, salón de actos y todas esas necesidades”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Bueno, nosotros os dejamos los méritos y las medallas que os la repartáis. No tenemos ningún interés en eso, simplemente quedarnos con que pronto podamos ver esa realidad y que el centro pueda disponer del espacio necesario. Porque al final es cierto que, como en todo, para poder dar un buen servicio se necesitan unas buenas instalaciones y como he dicho antes, entiendo que, en este caso de la Junta Andalucía, se ha entendido que esa necesidad existe, que se va a solventar y creo que nos tenemos que quedar con eso, porque al final, al final eso lo que va a hacer es que va a redundar en la mejora educativa de nuestro municipio. Y como este equipo de gobierno ha demostrado siempre y que para nosotros es la prioridad. Como digo, nos sentimos satisfechos con eso y así repartir el mérito de la medalla, que por nosotros no hay más problema. Pasamos a la votación de la propuesta.

Se somete la propuesta a votación:

Votos:

- A favor: PSOE, C ´s y PP: (13)

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.



<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=1407>

TERCERO: DICTAMEN PARA DESAFECTAR Y DAR DE BAJA EN EL INVENTARIO EL VEHÍCULO SEAT ALTEA XL CON MATRÍCULA 2791HXL Y DAR DE ALTA EL VEHÍCULO TOYOTA C-HR CON MATRÍCULA 6654 MCX, PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=1439>

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Algarrobo es propietario de un vehículo Seat Altea Matrícula 2794 HXL, cuya calificación jurídica es de bien de dominio público adscrito al servicio de la Policía Local de Algarrobo.

CONSIDERANDO que dicho vehículo está ya en mal estado por su uso y antigüedad, con lo que desde este Ayuntamiento se ha procedido a licitar un renting para la adquisición por suministro de un nuevo vehículo destinado al servicio de la Policía.

CONSIDERANDO que dentro de ese procedimiento de renting, se ha recogido la compra de ese vehículo obsoleto por importe de 4.000 euros más IVA.

CONSIDERANDO que procede pues desafectar el vehículo del servicio al que estaba afectado y darle de baja en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos y dar de alta el nuevo vehículo objeto del renting.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en el art. 5.1 LBELA y 9 del RBELA, las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para alterar la calificación de sus bienes.

CONSIDERANDO que según lo previsto en los artículos 9 del RBELA, 22.2º l) y 47.2 n) de la LRRL, el Pleno es el órgano competente para la desafectación pretendida debiendo ser adoptado el acuerdo con el voto favorable por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En atención a lo expuesto, y según lo dispuesto en el art. 123 y s.s. del ROF, se propone, previo dictamen de la correspondiente COMISION INFORMATIVA, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Desafectar el vehículo Seat Altea Matrícula 2794 HXL, cuya calificación jurídica es de bien de dominio público adscrito al servicio de la Policía Local de Algarrobo, trasformando su naturaleza de dominio público a patrimonial y dar de baja al mismo, tras su venta, en el Inventario Municipal



de Bienes y Derechos.

SEGUNDO: Dar de alta en el Inventario al vehículo Toyota C-HR con matrícula 6654 MCX como bien de dominio público afecto a un uso público, con destino al servicio de la Policía Local de Algarrobo, mediante sistema de renting, con los datos que se acompañan en la ficha adjunta.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Bueno, esto es simplemente un trámite para dar de alta en el inventario el nuevo vehículo de policía local que se ha adquirido recientemente y evidentemente dar de baja al antiguo que se ha retirado, se ha procedido a retirar por el mal estado en el que estaba y ya no va a estar en uso ni en servicio por parte de la Policía Local”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Cabezas (Cs):

“Sí, nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la concejala D^a Natacha Rivas Campos (PP):

“Sí, nuestro voto también va a ser favorable. Solo una duda. Creo recordar que en la comisión lo que se habló es que en el propio pliego del renting nuevo era la compra del antiguo. ¿No?”

Interviene la Sra. D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria):

“Sí”.

Interviene la concejala D^a Natacha Rivas Campos (PP):

“Vale, pues ya está, nuestro voto es a favor”.

D. Alberto Pérez Gil (Alcalde):

“Bueno, evidentemente el grupo Municipal socialista también va a votar a favor de la propuesta. Por lo tanto, entiendo que por unanimidad”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos:

- A favor: PSOE, C's y PP: (13)

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=1685>



CUARTO: DICTAMEN SOBRE EL PLAN ANTIFRAUDE.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=1700>

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

En este sentido, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge en el punto 1 de su Artículo 6. "Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses", lo siguiente:

"Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 2 2del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses."

Por ello, con el fin de poder concurrir como entidad beneficiaria a las convocatorias de ayudas de fondos procedentes de la Unión Europea dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se eleva al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO.

Primero: Aprobar el Plan Antifraude que se acompaña a la presente propuesta.



Segundo: Crear la Comisión Antifraude del Ayuntamiento, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, constituida por:

- Una persona adscrita a la Secretaría-Intervención
- Una persona adscrita a la Tesorería
- Una persona adscrita al Área de Desarrollo Local
- Una persona adscrita al Servicio de Contratación Administrativa

Tercero: Publicar el citado Plan en la web municipal para general conocimiento.

Interviene el Sr. Alcalde:

“En este caso, como también se ha dado lectura por parte de la secretaria, la propuesta se trae a pleno aprobar un plan antifraude que va a cumplir una doble función. Por un lado, dar mayor garantía jurídica a los procedimientos de este Ayuntamiento y por otro lado, como también se ha mencionado en la propia propuesta, pues cumplir con un requisito indispensable para poder participar de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, que al final pueden suponer un mecanismo para poder mejorar o progresar en nuestro municipio en muchos ámbitos y por tanto, para que en el caso de que en el momento en el que esto se dé, pues el Ayuntamiento pueda reunir las condiciones para poder concurrir y beneficiarse igualmente de lo que va a suponer recibir esos fondos europeos.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz (Cs):

“Nuestro voto será favorable”.

Interviene la concejala D. Natacha Rivas (PP):

“Nada, votamos favorablemente”.

Interviene el Sr Alcalde:

“Bueno, evidentemente el Grupo Municipal Socialista también va a votar favorablemente. Igualmente procedemos a la votación para que quede registrado”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos:

- A favor: PSOE, C´s y PP: (13)

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=2013>

QUINTO: PROPUESTA SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DEL EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA DE MAYORES DE ALGARROBO COSTA PARA UBICACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=2022>

Interviene el Sr. Alcalde:

“Este punto no lo vamos a ver, queda sobre la mesa”.

SEXTO: MOCIONES URGENTES.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=2032>

Interviene el Sr. Alcalde:

“Bueno, como sabéis, aprobamos en un pleno anterior, precisamente el mes de octubre, el declarar Algarrobo como zona de gran afluencia turística. Hemos tenido un requerimiento por parte de la Consejería de Comercio para que hagamos la aprobación en un formato específico que ellos tienen y simplemente volver a hacer lo mismo, pero hacerlo en el formato que ellos nos piden y como nos dan un margen de diez días para poder aprobarlo y contestar y teníamos el pleno, y ese el motivo de la urgencia de hacerlo hoy en el pleno, que no se si lo explico correctamente, sino si no lo digo por si hay algo que creas que haya que... Entonces, procedemos a la votación de la urgencia. Y si se aprueba, pues procedemos a su lectura y debate”.

Interviene la concejala Dña. Natacha Rivas (PP):

“Nos hubiera gustado que por lo menos se nos hubiera dado dicho traslado porque pudiéramos haber comentado los compañeros el tema que, una llamada o enviar un wasap con la propuesta. Creo que no cuesta mucho trabajo, por lo menos para que hubiéramos conocido el fondo de la propuesta y lo pudiéramos haber visto. Aun así, vamos a votar a la urgencia”.

Se aprueba la urgencia por unanimidad del número legal de miembros.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=2142>



La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

En fecha 24-01-2023 con RE 388, se ha recibido en este Ayuntamiento, requerimiento por parte de la Delegación territorial de Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el que se nos insta a la modificación del acuerdo de pleno de fecha 27-10-2022 por el que se declaraba zona de gran afluencia turística al municipio de Algarrobo, debiendo incluir las circunstancias establecidas en el art. 4 del Decreto 2/2014 de 14 de enero, modificado por el Decreto Ley 2/2020 de 9 de marzo.

En virtud de lo anterior, se modifica el citado acuerdo quedando el mismo como literalmente se transcribe:

Considerando lo dispuesto en el Art. 5.4 y 5.5 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, Art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto LEGISLATIVO 1/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto ley 2-2022, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, modificado por el Decreto ley 2-2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Resultando conveniente que los comercios de nuestro municipio puedan decidir sobre la apertura de sus locales en cualquier horario que estimen oportuno.

En su virtud, se eleva a pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la declaración de zona de gran afluencia turística, a efecto de horarios comerciales, para el municipio de Algarrobo, acreditando las siguientes circunstancias:

- a) El criterio que da lugar a la solicitud de declaración en la zona afectada en el municipio y en los periodos solicitados, sería que la localidad de Algarrobo es un Municipio con bienes inmuebles declarados de interés cultural tales como el Yacimiento de Trayamar, Torre Ladeada, Torre Derecha y Morro de Mezquitilla.
- b) La intensidad de la afluencia turística en la zona y en los periodos



solicitados, que son:

Semana Santa: Desde el domingo de Ramos hasta el domingo de Resurrección, ambos incluidos.

Periodo estival: dicho periodo comprenderá desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

c) La estructura comercial previsiblemente afectada por la declaración de zona de gran afluencia turística.

SEGUNDO: La declaración de Zona de Gran Afluencia Turística del Término Municipal de Algarrobo, habilitaría la libre apertura del comercio local, en los citados periodos en los que la población se ve altamente incrementada.

TERCERO: De conformidad con el artículo 3.3 de la Ley 4/1994, de 6 de junio, de calendario y horarios comerciales, los establecimientos comerciales deberán exhibir el horario y calendario adoptado, en sitio visible al público, incluso cuando permanezcan cerrados.

El presente acuerdo, una vez recibida en su caso, Resolución de declaración de zona de gran afluencia turística, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Como, como ya he expuesto antes la exposición de motivos para la urgencia. Simplemente, modificar el acuerdo anterior para incluir esa circunstancia que establece el artículo 4 del Decreto 2/2014”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Cabezas (Cs):

“Bueno, como al igual que hicimos en el pleno de octubre, nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la concejala Dña. Natacha Rivas (Cs):

“En este punto, en el pleno de octubre, el Partido Popular se abstuvo y es lo mismo que va a hacer hoy, porque el decidir este asunto consideramos que era importante tratarlo con la Asociación de Empresarios que tiene nuestro municipio, donde aúna al pequeño comercio local que también se ve afectado lógicamente por esta, por esta declaración que viene solicitada por una de las grandes superficies que están en nuestro municipio y que nosotros lógicamente estamos de acuerdo en que se implanten aquí muchísimos comercios y muchísimos negocios, pero creo que teniendo una asociación de empresarios que aúna a nuestro pequeño comercio y que de un modo u otro se va a ver afectado, entendimos que era necesario y solicitábamos aquel día que se dejara sobre la mesa y que se consultara con ellos. Por lo menos conocer su opinión y ver si consideran también habría que hacer alguna





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

medida en favor de ellos si ellos consideraban que tienen algún perjuicio. No se vio así por parte del equipo de gobierno, ni se veía necesario consultar con la Asociación de Empresarios, ni se vio necesario el dejarlo sobre la mesa para tratarlo con ellos, por lo menos por tenerlos en consideración. Porque creo que al final el tejido empresarial de nuestro municipio está ahí, no solo para pedirles para la feria, sino también para consultarle cuestiones que al final le van a influir en su día a día de una manera quizá determinante. Entonces, en ese sentido, nosotros vamos a seguir absteniéndonos en este punto, porque ojalá se haya sentado con ellos en estos meses, pero no he tenido conocimiento por parte de la Asociación de Empresarios de que haya sido así. Con lo cual, pues vamos a seguir manteniendo la abstención en este punto”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Bueno, en este caso el Grupo Municipal socialista evidentemente va a votar a favor. Creo que no es este debate el fondo del de la propuesta, que ya se debatió de manera amplia y suficiente en el pleno de octubre. Lo que se trae es simplemente modificar para poder dar cumplimiento a lo que se acordó en el pleno de octubre y por tanto, el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor y explicaba en su momento los motivos por los que no se había hecho consulta a la Asociación de Empresarios. Lo que tampoco sabía era que la asociación empresarial tuviese que dar cuenta al Partido Popular de las cosas que hace. Pero bueno, ya se lo digo yo, que no nos hemos sentado desde entonces hasta ahora, porque ya expusimos en su momento los motivos por los que no entendíamos que no era necesario. Y como he dicho, creo que lo que se trae a pleno simplemente hoy es aprobar esa modificación para poder continuar con el trámite que ya en su momento se debatió y se aprobó en el mes de octubre de 2022. Si quieren volver a intervenir, tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Cabezas (Cs):

“En este punto nosotros reivindicamos un poco la, las peticiones que durante muchos años el pequeño comercio ha ido reivindicando, en el cual no podía hacer era competir con las grandes superficies, en este caso, con esta propuesta. Pueden hacerlo a raíz de esa desaprobación que tuvo en el mes de octubre nos aplaudieron por haber aprobado este punto y por lo tanto nuestro voto va a seguir siendo favorable evidentemente”.

Interviene la concejala D^a Natacha Rivas Campos (PP):

“Pues mira, se ve que vivimos en dos municipios diferentes, porque con el pequeño comercio local que hemos hablado, no está de acuerdo con la postura. Y hablábamos aquel día que, para que el pequeño comercio abra también los domingos, que es su día libre, salvo que conjugue sus horarios de otro modo, porque sabemos que hay negocios pequeños que abren los domingos por la mañana para prestar el servicio, pero no lo hacen las grandes





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

superficies porque ya tienen más limitado el poder hacerlo, pues tendrían que contratar a gente y al final son pequeños comercios familiares, que son ellos los que están en el propio negocio. Y para abrir un domingo puede contratar a alguien. Le supone al final lo frito por lo cocido, como se suele decir. Y, ojalá, pudieran contratar a gente para abrir todos los días de la semana, pero al final son negocios que están al frente. Ellos mismos son pequeños autónomos porque no pueden contratar a personas para que les ayuden si quieren tener una cierta rentabilidad. A nosotros, lógicamente, ni el empresario ni nadie nos tiene que dar cuenta, pero como de vez en cuando hablamos con ellos e intentamos captar su sentir, saber las necesidades que tienen y ver si les podemos ayudar a colaborar en algo, pues desde octubre aquí cuando hemos hablado con ellos, no nos han dicho que hubieran mantenido una reunión en este sentido. Por eso le he dicho que no teníamos conocimiento de esa reunión, no porque tengan que contarnos su vida o las reuniones que pueda que puedan tener. Yo creo que, si tenemos asociaciones de ese tipo en nuestro municipio, del ámbito que sea, cuestiones que le vayan a afectar, yo creo que tenemos que contar con ello, aunque después el Ayuntamiento tenga que tomar la decisión que tenga que tomar, pero por lo menos escuchar y ser sensible a la propuesta, las necesidades o la oportunidad que ellos puedan decir sobre el tema que le va a afectar, porque al final les va a afectar de un modo u otro. Y yo creo que no somos tan grande ni esto es otro lugar donde pueda haber 20 asociaciones que sea complejo sentarse, que es que tenemos solo una y creo que el Ayuntamiento tiene que mostrar esa sensibilidad y tiene que estar al final con el comercio local, que por hacer una campaña de algarrobo o compra aquí y tal, con eso solo no estamos con nuestro negocio, hay mucho más que trabajar con ello. Y bueno, aquí se ve la sensibilidad que se tiene en ese aspecto”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 concejales del PSOE y 1 concejal de CS.

Abstención: 6 concejales del PP.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=2938>

PARTE DE CONTROL

SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=2957>

1. Resolución de Alcaldía para la fijación de los criterios de selección de las personas participantes en el programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, Ocupación Técnico/a en informática de





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

gestión.

2. Resolución de Alcaldía para la fijación de los criterios de selección de las personas participantes en el programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, Ocupación Monitores Deportivos.

3. Decreto de solicitud de adhesión y aceptación de la línea de financiación incondicionada no finalista, incluida en el Plan de Asistencia Económica Municipal 2023, 1ª fase, de la Excma. Diputación provincial de Málaga por valor de 160.000€.

4. Resolución de Alcaldía para la fijación de los criterios de selección de las personas participantes en el programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, Ocupación Administrativo.

5. Decreto de Alcaldía: autorización al concejal de urbanismo para la firma de la escritura pública de constitución de la EUC de la unidad de ejecución UE-2.2 del sector de planeamiento aul-2 de Algarrobo "Pantano Oliveros".

6. Decreto de Alcaldía sobre abono retribuciones a la secretaria sustituta del Juzgado de Paz.

7. Decreto de modificación del decreto 0001/2023 de 03/01/2023 de solicitud de adhesión y aceptación de la línea de financiación incondicionada no finalista, incluida en el Plan de Asistencia Económica Municipal 2023, 1ª fase, de la Excma. Diputación provincial de Málaga.

8. Decreto de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

9. Decreto de Alcaldía: inicio expediente de restablecimiento de legalidad territorial y urbanística nº EPLU 01/2023.

10. Decreto de Alcaldía de aprobación definitiva de las actuaciones solicitadas a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2023 de la Excma. Diputación provincial de Málaga.

11. Resoluciones varias de Alcaldía: de aprobación de la inscripción en el Registro Público.

12. Decreto de Alcaldía sobre ampliación del plazo para legalizar: EPLU 1/2023.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=3&t=3090>



Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nada. Hace varios plenos aprobamos la puesta de cámaras. ¿No sé si eran dos cámaras o tres cámaras, las que se iban a poner en el municipio? ¿Se han colocado ya?”

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“No, no se han colocado todavía”.

Interviene la concejala del PP D^a Natacha Rivas Campos:

“¿Y cuando está previsto?”

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Pues estamos pendientes de hacer la instalación, que ya se le ha encargado a una empresa”.

Interviene la concejala del PP D^a Natacha Rivas Campos:

“Vale. Muchas gracias. Para, creo que, para el concejal de Recursos Humanos, Manolo. A finales de año nos ha sorprendido ver cómo los servicios de la Tenencia de Alcaldía, por lo menos dos días, que es lo que nosotros hemos visto, estuvo la Tenencia de Alcaldía cerrada, sin prestar servicios a los vecinos. Yo creo que la organización de las vacaciones no debe de impedir que prestemos los servicios tan necesarios en la tenencia de registro, de atención al público, dado que la gente que tuvo que ir a registrar o hacer alguna, hacer algo en la tenencia, se encontró que no, que no era posible. ¿A qué ha sido debido eso?”

Interviene el concejal del PSOE D. Manuel Navarta:

Bueno, en primer lugar, no sé si han sido dos días. Creo que no llegó a, fue un día, creo, y fue porque es verdad que estando cubiertos los servicios, pero lamentablemente una de las administrativas se puso mala esa misma mañana, llamó diciendo que no venía y no hubo manera de coordinar. Se puso un documento allí, lo único que está vacío, un día cerrado, ¿vale?, y ha sido por eso, porque las vacaciones estaban coordinadas, de hecho, se estaban cubriendo. Pero justamente esa mañana a las ocho y algo de la mañana fue, que estaba indispuesta, y me llamó y me lo comunicó y obviamente tuvo que tomar la decisión y bueno, no cerrada, lo que no ha estado atendiendo ha sido el registro, o sea, la tenencia estaba abierta, o sea, el registro general, que si había algo urgente también que había dos trabajadores que lo podían haber hecho también. O sea, lo que no se, lo que no se estuvo atendiendo fue el registro general esa mañana”.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Tú me disculpas, pero allí no había nadie, del ayuntamiento. Es que yo estuve personalmente los dos días y allí no había nadie del Ayuntamiento”

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Cabezas (Cs):

“¿A qué hora fuiste?”

Interviene la concejala del PP D^a Natacha Rivas Campos :

“Verás, yo allí la única persona que encontré es una persona que todavía no entiendo porque tiene una mesa y un ordenador de este ayuntamiento cuando no es trabajadora de este Ayuntamiento”.

D. José Luis Cabezas (Cs): ¿A qué hora fuiste?

Interviene la concejala del PP D^a Natacha Rivas Campos:

“No sé decirte la hora a la que fui ahora mismo. Pero allí no había nadie”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Cabezas (Cs):

“Irían a desayunar seguramente”.

Interviene la concejala del PP D^a Natacha Rivas Campos:

“Perdóname, pero el desayuno lo hacen siempre antes de la hora de apertura. Y si no se deja un cartelito de que están desayunando o se comunica. Pero allí no había nadie. Entonces yo creo que hay que organizar el trabajo y no cerrar a cal y canto. Una entidad como la Tenencia de Alcaldía, que está al servicio de la mitad de la población.

Siguiente pregunta, también, vamos a ver, hemos visto como en, en estos días, hace unos meses que ya dio cuenta en su momento el alcalde de que tuvimos un curso de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Creo que era de la Junta de Andalucía, por la cual una serie de personas han hecho un curso y había, por parte del Ayuntamiento, un compromiso de contratación y habían estado contratadas por este ayuntamiento haciendo trabajos de jardinería. Pero ahora, en este mes, ya fuera de, de ese programa, se han, dentro de las 34 contrataciones que ha hecho el Ayuntamiento sin ningún tipo de procedimiento, se han contratado a dos personas que habían hecho el curso, y bajo nuestra opinión, si quedaban personas sin trabajar, porque no nos dio para contratarlos a todos, que además eran de nuestro municipio y que no han podido trabajar y que de ese modo también les conste en el currículum, pues el haber tenido un trabajo en base a la formación que se le haya dado. Creo que antes de volver a contratar a personas de fuera de nuestro municipio que ya lo habían echado, podríamos haberle dado la oportunidad a personas de nuestro municipio que habían hecho el curso y no





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

habían tenido esa opción anteriormente. Así que por nuestra parte rogamos que se tenga esas cuestiones en consideración en el futuro, porque creo bueno, que también hay que dar esas oportunidades, así que le hago ese ruego al concejal de Recursos Humanos.

Después también nos han comentado, también para ti Manolo, esto es un ruego, te lo digo porque parece que hay algún tipo de descoordinación y que quedan pocos días y para que se subsane, es que esta misma mañana nos han comentado un par de personas que habían ido a echar, días atrás, la solicitud para presentarse a las oposiciones de limpiadoras del Ayuntamiento y que se les había dicho que no podían echarlas porque no tenían el graduado escolar, cosa que no aparece en las bases. Entonces, ahí parece que hay algo de descoordinación, porque es que nos ha llegado un par de personas y, y yo creo que hay algo, no sé, que hay algo que no, está descoordinado y que creo que además el Ayuntamiento debe de acoger la documentación y, ya después, a la hora de sacar la lista de admitidos, excluidos que sea, que vean si cumplen o no las bases, entonces que, cuidado con eso, porque a ver, que no lo digo, no lo digo porque se haga, porque no quieran que se echen los papeles, pero que hay algún tipo, como son tantas, que hay algún tipo de descoordinación o de desconocimiento de alguna persona que esté recogiendo la documentación y que y que vaya que por ese motivo alguien no pueda echar los papeles. Así que te ruego, por favor, que hagas una ronda con, con las personas que estén admitiendo la documentación y que lo tengan claro”.

D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE): Sí, vamos, lo tendremos. No, no, ya, ya sé ¿no?, pero es normal, lo lógico de aquí, hombre, que quien tenga que echarla que la eche, que como dices, como ha dicho, luego será el tribunal quien tenga que decidir si cumple los requisitos o no, vale que está abierta a todo el mundo, si está claro que alguna, alguna, la mayoría de las plazas, excepto la de peón de servicios operativos y la de limpiadora son con graduado y algunas con bachiller. Entonces, yo creo que ese que se estaba haciendo así, si le han dicho a algún vecino que no la puede echar porque no tiene graduado, pues oye, yo hablaré con ella y se lo comentaré de que hombre, que tiene que coger toda la documentación porque es luego el tribunal el que tiene que decidir si cumple los requisitos o no. Vale”.

Interviene la concejala del PP D^a Natacha Rivas Campos:

“Vale, te lo agradezco”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Jesús Cotilla Rivas:

“Buenas noches. Yo tengo un ruego y una, y una pregunta. Nos han llegado información de que, se supone que próximamente se va a iniciar la obra en el campo de futbol. Queríamos saber qué hay de verdad en esto, y si es verdad, cómo va el proceso”.



Interviene el Sr. Alcalde:

“Bueno, efectivamente se solicitó, o sea, la financiación viene a través de, de la Diputación, de uno de los fondos incondicionados de la Diputación y se está ahora mismo en la elaboración de la redacción del proyecto, porque como ya dijimos en su momento, las obras necesitan de la autorización, en este caso del Ministerio de, bueno, del Ministerio de Infraestructuras o de, el que lleva el tema de carreteras, de autovías, entonces, el de Fomento, exacto. El anteproyecto que se hizo, tal y como estaba dispuesto, ellos nos pedían que así no podía ser, porque la línea de policía, de protección, de futura ampliación de la autovía coge un piquito de la, del, de la infraestructura del campo de fútbol. Y entonces, bueno, pues se está redactando ya el proyecto, ajustándolo para que no tenga problemas en ese sentido. En cuanto tengamos el proyecto se procederá a la licitación de la obra y a su, al inicio de esa primera fase, porque al final el importe o la cuantía que se necesita para el campo de fútbol es bastante elevada. Y entonces, como digo, se está en ese procedimiento que al final tiene que seguir unos pasos y está, se está terminando con la redacción del proyecto para poder hacer la licitación”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Jesús Cotilla Rivas:

“¿Entiendo que aún fecha no hay, no?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“No, en cuanto, veamos la fecha, en cuanto tengamos el proyecto, que eso sí tiene una fecha de entrega que nos tiene, que normalmente no es mucho, ya se está en ello. En cuanto se tenga, lo que se tarda en elaborar los pliegos para hacer la licitación y, bueno, nuestra intención es lo antes posible que se, que se inicie, porque ya digo que, por suerte, contamos con la financiación y entonces en cuanto podamos, y ya digo, estamos acelerando todo lo que podemos en los procedimientos para que se haga a la mayor brevedad posible”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Jesús Cotilla Rivas:

“¿La ejecución sería del proyecto en su totalidad o sería faseado?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“No, no es, como he dicho, es una fase. El proyecto está en primera fase, el proyecto en su totalidad, sería más de 1 millón de euros y evidentemente el Ayuntamiento no cuenta con la capacidad económica, ni tampoco cuenta con las aportaciones de otras entidades que a modo de subvención puedan aportar esa cantidad. Entonces, en este caso se va a proceder a hacer la primera fase, que sería la parte de arriba, donde iría las infraestructuras, que es una de las cosas que también tendríamos que, al club le urgía, que era la zona de una zona de gimnasio más una zona de dependencias para la propia





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

entidad, para el club de fútbol, para que tuviera su sede o, ubicadas en el propio campo de fútbol, además del bar que también iría ya en esa zona con, bueno, pues con una infraestructura mucho más acorde para acoger a la gente, con unas mejores condiciones. Y bueno, se estaba viendo también la opción de ver si de alguna manera también pudiésemos darle cobertura a otra de la fase que sería la cubrición de la grada. Pero bueno, eso va a depender un poco de cuando tengamos el proyecto y sepamos la financiación real que se va a llevar, si tenemos opción o no de poder de poder hacerlo. Pero ahora mismo es esa fase en la que, la que hemos empezado a trabajar y ya sería ir continuando con la fase conforme podamos obtener fondos o financiación con la que poder ir ejecutando”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Jesús Cotilla Rivas:

“Vale, gracias. Y, después tenía un ruego, es que los vecinos de Cuesta Arena, donde se arregló la cuesta hace poco, hay un lateral donde tiene un quitamiedos y hay un hueco bastante grande, pero es que justo donde termina el quitamiedos hay un hueco que no tiene nada. Entonces nos piden que se cubra, se tape de alguna forma por el peligro que eso acarrea y nada más. Muchas gracias”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Buenas noches. Yo tengo un par de ruegos. No sé si me puede contestar Alberto o Miguel. Donde está justo la entrada de preescolar, Alberto, a mano derecha, hay un muro de piedra, justo en ese muro de piedra tenéis puesta como una pequeña moqueta verde. Me gustaría que os pasarais por ahí, porque hay un foco infeccioso justo de cagada de perros y de gatos Alberto”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Yo sé dónde es”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“¿Sabes tú dónde es, no? Yo, es que el otro día justo lo vi, y vi, y me di cuenta de que es verdad que hay una puertecita que se puede entrar”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Sí, exacto. Y de hecho el césped, bueno el césped que se puso, la moqueta, que se puso”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Está todo levantado y de todo”.

Interviene el Sr. Alcalde:



“Se lo ha comido ya”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Pero ya no es que la moqueta esté levantada, es lo que hay allí Alberto de cagadas de perros y de gatos. Te rogaría, por favor, de que por lo menos de vez en cuando se le hiciera un poquito de limpieza. No es por nada. Es que está justo el patio de preescolar justo al lado. Vale.

Bueno, luego tengo otro ruego, no sé si me quieres contestar tú, Alberto o Miguel. En la parte de atrás, entre la guardería y el colegio, he visto en estos días que hay un trozo de muro caído. No sé si os habéis dado cuenta a raíz de que ha sido ese muro, si ha sido a raíz de un golpe que le ha dado un coche o...

Interviene el Sr. Alcalde:

“Tú te refieres al muro, un murillo que hay ya pegando al río, ¿no?”

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Sí, un muro que hay”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Hay dos trozos, varios trozos, uno ahí y otro ya detrás del muro”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Más adelante, sí. Pero está justo entre la guardería y el colegio. Es que se ha quedado todo que se ve lo que son los alambres”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Ahí está previsto hacer una actuación en ese muro”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Vale, gracias. Y luego unos vecinos me han comentado, que la parte de arriba, donde están los contenedores de la basura me comentan que por debajo hay una caseta como del agua de la comunidad. No sé si me oriento bien o me equivoco. Y algunos vecinos me han comentado que dicen que ya varias veces le han comentado al concejal por el tema de la basura, que dice que la basura cae hacia abajo y le cuesta mucho trabajo cuando van, tienen que ir a abrir una llave. Y dice que le comentó al concejal. No me dijo el concejal que ha sido. Dice, tú no te preocupes que limpiaremos eso. Y eso sigue todavía igual. Te rogaría, por favor, que estéis un poquito más





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

pendientes. No es por nada, es que la basura cae hacia abajo y ellos van a abrir la llave y les cuesta muchísimo trabajo pasar”.

Interviene e Sr. Alcalde:

“Revisamos la zona de lo que vamos de lo que puede haber allí”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“¿Sabes justo donde te digo?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Y procedemos. Sí.”

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Vale”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Vamos y lo miramos. Y si está sucio lo procedemos a limpiar”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Miguel, no te pongas así, rey, es que te estamos diciendo los ruegos, y el tiritito, el tiritito, tonito de voz. Yo lo digo por un bien, no por otra cosa”.

Interviene el Sr Alcalde:

“Vamos a continuar, por favor”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Esta pregunta sí va para Miguel. Miguel te voy a hacer una pregunta, ¿por dónde vienen las papeleras?”

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García Sánchez:

“En el próximo pleno te la contestaré por escrito”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Es que no lo sé. Me dijiste que se iban a poner y estoy esperando. No sé si viene por Valencia, por Barcelona. Es que no lo sé por dónde viene. Porque yo creo que, bueno, me habrán puesto una pila, pero es que todavía...”.

Interviene la concejala del PSOE D^a María José Ruiz Molina:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

“Vito, ya hemos conseguido que esté la de la ermita puesta, por lo menos”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Del vino, y otras cosas. Yo creo que, al señor Alcalde le rogué por favor en la puerta del colegio, es que es muy necesario poner una papelera también. ¿En la puerta del colegio hay una papelera?, ¿dónde Miguel?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Sí, está puesta”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“¿En qué lado?”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Al lado de la puerta”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“¿En la entrada esa o la del Molino?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“No, en la entrada principal”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“¿Sí?. Pues...”

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García Sánchez:

“Vito, pásate por el pueblo...”

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

“Miguel, perdona”.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García Sánchez:

“Vito, pásate por el pueblo. Se han puesto ya unas pocas de papeleras. En el próximo pleno te lo voy a dar por escrito”.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

"Miguel. Te voy a decir una cosa. Cuando me equivoco, sé rectificar. Me alegro que la hayas puesto, pero que te digo que faltan muchas papeleras por poner Miguel".

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García Sánchez:

"Vito, las papeleras se están poniendo y en el próximo pleno por escrito te voy a dar dónde se han puesto, para que lo sepas, porque andas "despistadilla".

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez:

"Miguel, no estoy despistadilla, hijo, me paseo, gracias a Dios. Me paseo mucho por el pueblo de Algarrobo".

Interviene el Sr. Alcalde:

"Venga, continuamos, seguimos. Más ruegos y más preguntas.

Interviene la concejala del PP D^a María Victoria Segovia Gómez (PP):

"No tengo más preguntas. Pero vaya, que si una se equivoca es sabio reconocer que nos hemos equivocado, cosa que tú no haces Miguel".

Interviene el concejal de PSOE D. Miguel García Sánchez:

"Muchas gracias, María Victoria".

Interviene el Sr Alcalde:

"Si nadie más, si no hay más ruegos y preguntas levantamos la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cuarenta y seis minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

